

## VISTO:

 Lo establecido por el Honorable Consejo Superior mediante Ordenanza Nº 19/2010 – Reglamento Electoral de Consejeros y Consiliarios de todos los Claustros; y

## CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 5 de la Ordenanza Nº 19/2010 dice: "Recomendar a las Unidades Académicas que en la planificación de los respectivos calendarios académicos se tenga en consideración su armonización don el calendario electoral establecido en el reglamento adjunto".
- Que en el Artículo 6 Clausula Transitoria de la Ordenanza Nº 19/2010 dice: "Primera: Los mandatos de los consejeros y consiliarios estudiantiles que vencen el 31 de mayo de 2012 se extenderán hasta el 20 de junio de ese año. Segunda: A los efectos de cumplimentar lo dispuesto en los artículos 1° y 2° del reglamento adjunto, el H. Consejo Superior dispondrá oportunamente: a) La fecha de los comicios estudiantiles para elegir los consejeros y consiliarios que asumirán sus mandatos el 20 de junio de 2012; b) La fecha de las elecciones de consiliarios del claustro no docente conjuntamente con la elección de consejeros no docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, contemplando en ambos casos la adecuación de los mandatos, a lo previsto en el artículo 2º del reglamento adjunto; c) La adecuación de los mandatos, a lo previsto en el artículo 2º del reglamento adjunto, del estamento de Profesores Titulares y Asociados de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y de Profesores Auxiliares Graduados de la ¡Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Tercera: Los consejeros y consiliarios del claustro de egresados y los consejeros del claustro no docente que resulten electos en las elecciones a realizarse en el mes de mayo de 2012 asumirán al vencimiento del mandato de los que se encuentren en funciones caducando su mandato el 31 de mayo del 2014".
- Que conforme a las Resoluciones del HCACETS Nºs 138/209 Designación consejeros egresados - y 104/2010 – Designación consejeros estudiantiles -, corresponde proceder a prorrogar los mandatos de los mismos.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

## POR ELLO:

## EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: PRORROGAR la designación dispuesta mediante Resolución HCACETS 138/09, hasta el día 31 de mayo del 2012 de los CONSEJEROS representantes del CLAUSTRO EGRESADOS ante el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ordenanza HCS Nº 19/2010. Los mismos son los siguientes:



Primer Consejero Titular

ARTAZO Gabriela C.

(Agrupación Colectivo Critico)

Segundo Consejero Titular

NAVARRO Verónica

(Agrupación M.U.E.Ca.S.)

Primer Consejero Suplente

SUELDO Javier Francisco

(Agrupación Colectivo Critico)

Segundo Consejero Suplente

**ESCARIS** Daniela

(Agrupación M.U.E.Ca.S.)

ARTÍCULO 2: PRORROGAR la designación dispuesta mediante Resolución HCACETS 104/10, hasta el dia 20 de junio del 2012 de los CONSEJEROS representantes del CLAUSTRO ESTUDIANTIL ante el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ordenanza HCS Nº 19/2010. Los mismos son los siguientes:

> Primer Consejero Titular: FLIAS, Lucía (Agrup, "La Juana")

Segundo Consejero Titular: MOLINA JAIME, Florencia (Agrup. Tinkunaco "El Encuentro")

Tercer Consejero Titular: DE LEON LASCANO, M. Soledad (Agrup. "La Juana")

Cuarto Consejero Titular: DIEZ OTEGUI, Miguel (Agrup. Tinkunaco "El Encuentro")

> Ouinto Consejero Titular: FERREYRA, Silvia (Agrup. "La Juana")

Sexto Consejero Titular: IRRAZABAL, Evangelina (Agrup, "La Juana")

Primer Consejero Suplente: ESPEJO, María Fernanda (Agrup. "La Juana")

Segundo Consejero Suplente: BADRA PEREYRA, Paula (Agrup, Tinkunaco "El Encuentro")

> Tercer Consejero Suplente: PAZ RUIZ, Denisse S. (Agrup. "La Juana")

Cuarto Consejero Suplente: PIRANI, María Valeria (Agrup. Tinkunaco "El Encuentro")

> Ouinto Consejero Suplente: NICOLINI, Maria Celeste (Agrup, "La Juana")

Sexto Consejero Suplente: SIRAVEGNA, Javier (Agrup. "La Juana")

Comuniquese. Notifiquese. Difúndase. ARTÍCULO 3: PROTOCOLÍCESE. Oportunamente, archivar las actuaciones.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Sr. MEGOTO PUCEMOND KALEZ Secretaria Tachica Madu Masirativo Escuela de Trabajo Social Universidad Napional de Córdoba Moter, MARIAMA PATRICIA ACEVEDO DIRECTORA

Escuela da Trabajo Social Universidad Nacional de Córdel

RESOLUCIÓN N: 145/11